

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	AS N° 07-2023-GR.CAJ-DRAC/CS-1
----------	-----------------------	---------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Cajamarca, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2023, en las oficinas de abastecimientos de la Dirección de Agricultura Cajamarca, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 07-2023-GR.CAJ-DRAC-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN LOS CENTROS POBLAFOS DE APALÍN Y BELLAVISTA BAJA, EN LOS DISTRITOS DE BAÑOS DEL INCA Y ENCAÑADA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	CPC. Carlos Maykel Atalaya Caballero	Titular	X	Dependencia:	Abastecimientos
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. José Tomás Marín Machuca	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Competitividad Agraria
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. Wilder Chalan Huamán	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Competitividad Agraria
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>	

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ALFARO TERRONES JUAN CRISOSTOMO	10085038406
2	PAREDES BENITES ROMILY DIOMEDES	10085693897
3	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	10164300370
4	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	10166567535
5	FUENTES VILCHEZ IVAN FERNANDO	10167511487
6	DELGADO PEREZ HOMERO	10167825252
7	ROJAS PISCOYA AVELINO	10175245265
8	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	10181420761
9	VILLANUEVA COTRINA TERESA DOMITILA	10266263649
10	RIVERA DIAZ CESAR NESTOR	10266372774
11	ROJAS SALAZAR SEGUNDO PEDRO	10266541223
12	MUNOZ ARAUJO JAVIER ORLANDO	10266915964
13	LOPEZ CHACON JHONY	10266923932
14	ZEGARRA VASQUEZ OSCAR	10267063490
15	RONDAN RODRIGUEZ JERONIMO ANTONIO	10316681561
16	LEON ORDOÑEZ BRUMEL MISAEAL	10321254611
17	DIAZ MEDINA JUAN BAUTISTA	10405815350
18	VILLALOBOS VILLEGAS AUDIAS	10452337245
19	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	10464257808
20	RUIZ RUIZ LUIS EDUARDO	10702278151
21	REYES HERRADA ADEMAR JOSE	10729184255
22	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	20487876578
23	VIALEST.S.A.C.	20496141955
24	BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	20560035251
25	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600494385
26	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	20602336876
27	MADI INGENIEROS E.I.R.L.	20604097941
28	FORTUNA K & M S.R.L	20604455422
29	HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS S.R.L.	20606502355
30	PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607769541
31	SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	20608197568
32	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	20609221578

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

33 CONSTRUCTORA GOLDEN MIND A & A S.R.L.

20610648798

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SUPERVISOR GRUPO PERU	20/04/2023	20:07:39
2	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	20/04/2023	23:20:09
3	CONSORCIO SUPERVISOR APALIN-BELLAVISTA	20/04/2023	23:29:17
4	CONSORCIO ESPERANZA	20/04/2023	19:06:13

6 Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..

7 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISOR GRUPO PERU	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN LOS CENTROS POBLAFOS DE APALÍN Y BELLAVISTA BAJA, EN LOS DISTRITOS DE BAÑOS DEL INCA Y ENCAÑADA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"
2	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	
3	CONSORCIO SUPERVISOR APALIN-BELLAVISTA	
4	CONSORCIO ESPERANZA	

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo de calificación que forma parte de la presente Acta.

8.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
----	----------------------------------	---

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

1

JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO

1. EL CONTRATO N° 01: CONTRATO N° 037-2014-GRLL-GRCO --- SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO YANAPACCHA EN LA LOCALIDAD DE NUNAMARCA, DISTRITO DE CHILIA, PROVINCIA DE PATAZ - LA LIBERTAD. EL MONTO QUE SE CONSIDERA PARA LA CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ES EL 54% DE S/. 248,508.00 SOLES (MONTO DEL CONTRATO), NO SE CONSIDERA EL MONTO DE LA CONSTANCIA DE PRESTACION TODA VEZ QUE EL POSTOR NO ADJUNTA A SU OFERTA LAS ADDENDAS DEL CONTRATO (PAG. 031 AL 037 DE SU OFERTA).
2. EL CONTRATO N° 02: CONTRATO N° 31-2012-GRLL-GRAB --- SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA DEL CASERIO MEJICO - DISTRITO DE CALAMARCA - PROVINCIA DE JULCAN - SALDO DE OBRA. NO SERA CONSIDERANDO PARA LA CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. TODA VEZ QUE EL MISMO NO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DE OBRAS IGUALES O SIMILARES, SOLICITADAS EN LAS BASES INTEGRADAS (PAG. 053 AL 058 DE SU OFERTA).
3. EL CONTRATO N° 03: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUPERVISION N° 002-2015-MINGRI-PEJSIB-DE ---- SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TRANCA - EL COLOCHE - LOCALIDAD DE HUAMBOS - CHOTA - CAJAMARCA. EL MONTO QUE SE CONSIDERA PARA LA CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ES DE S/. 26,706.00 SOLES (10% DEL MONTO CONTRACTUAL); SE CONSIDERA SOLO EL 10% DEL MONTO CONTRACTUAL TODA VEZ QUE EN SU CONTRATO DE CONSORCIO ESTABLE QUE: LA EMPRESA DE JUAN ANTONIO JIMENEZ CARRASCO ES RESPONSABLE DE LA PARTE TECNICA SUPERVISION DE LA OBRA SOLO EL 10%. POR OTRO LADO, EL POSTOR PARA EL PRESENTE CONTRATO NO ADJUNTA LAS ADDENDAS DEL CONTRATO, ES POR ESO QUE SE ESTA CONSIDERANDO PARA EL CALCULO SOLO EL MONTO DEL CONTRATO Y NO EL MONTO QUE HACE REFERENCIA SU CONSTANCIA DE PRESTACION (PAG. 62 AL 79 DE SU OFERTA).
4. CONTRATO N° 04: CONTRATO N° 002-2019-MINAGRI-PSI --- ITEM III. CONTRATACION PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TALANDRACAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA. NO SERA CONSIDERANDO PARA LA CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. TODA VEZ QUE EL MONTO TOTAL DE LA FACTURAS PRESENTADAS PARA ACREDITAR LA CONFORMIDAD DEL CONTRATO ESTAS ASCIENDEN A LA SUMA DE S/. 146,598.70, SUMATORIA QUE NO GUARDA RELACION CON EL MONTO CONTRACTUAL (S/. 167,532.30). AL PARECER EN DICHA EJECUCION DE CONTRATO EXISTIO UN DEDUCTIVO O PROBABLEMENTE UNA PARALIZACION DE OBRA, Y EL POSTOR NO ADJUNTA A SU OFERTA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA ACREDITAR DICHA DIFERENCIA (ADDENDAS, RESOLUCIONES ENTRE OTROS), SE PUEDE INTERPRETAR QUE LA OBRA NO CULMINADO SATISFACTORIAMENTE.
5. EL CONTRATO N° 09: CONTRATO N° 193-2014-MINAGRI- AGRO RURAL ---- SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: INSTALACION DE AGUA PARA RIEGO DE LOS ANEXO DE UYO, LAUCA ANDAMARCA - HUACA - ANTACALLA Y ANDAMAYO DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - CONCEPCION - JUNIN. EL POSTOR PARA ACREDITAR LA CANCELACION DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE DE LAS FACTURAS E001-20, E001-21, E001-23, E001-24, E001-26, E001-29, E001-30, E001-33 y E001-35, CONCERNIENTE A DICHO CONTRATO; ADJUNTA 05 ESTADOS DE DEPOSITO DEL BANCO BCP, DE LOS CUALES SOLO UNO SE ENCUENTRA LEGIBLE POR EL MONTO DE S/. 18,282.28 SOLES, LOS OTROS CUATRO (04) ESTAN TOTALMENTE BORROSOS. EN ESE SENTIDO Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.7 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y LA RESOLUCION DE TRIBUNAL N° 3802-2021-TCE-S4; EL CONTRATO EN MENCION, NO SERA CONSIDERANDO PARA LA CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, YA QUE EL POSTOR DEBE SE DILIGENTE Y PRESENTAR OFERTAS CLARAS Y CONGRUENTES, DE TAL MANERA QUE EL COMITÉ PUEDA EVIDENCIAR LO QUE EL

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

		<p>POSTOR SE ENCUENTRA OFERTANDO SIN INCURRIR A INTERPRETACIONES.</p> <p>6. EL CONTRATO N° 10: CONTRATO EN LA ENTIDAD PROVADA SUPERVISORA ---- CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS SECTORES EL TAMBO Y EL MOLINO DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD. NO SERA CONSIDERANDO PARA LA CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. TODA VEZ QUE EL MONTO TOTAL DE LA FACTURAS PRESENTADAS PARA ACREDITAR LA CONFORMIDAD DEL CONTRATO ESTAS ASCIENDEN A LA SUMA DE S/. 301,583.44, SUMATORIA QUE NO GUARDA RELACION CON EL MONTO CONTRACTUAL (S/. 322,514.38). AL PARECER EN DICHA EJECUCION DE CONTRATO EXISTIO UN DEDUCTIVO O PROBABLEMENTE UNA PARALIZACION DE OBRA, Y EL POSTOR NO ADJUNTA A SU OFERTA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA ACREDITAR DICHA DIFERENCIA (ADDENDAS, RESOLUCIONES ENTRE OTROS), SE PUEDE INTERPRETAR QUE LA OBRA NO CULMINADO SATISFACTORIAMENTE.</p>
		<p>1. EL CONTRATO N° 01: CONTRATO N° 009-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G --- SERVICIO DE SUPERVICION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CANAL SANDALIQUE II SECTOR EL PAPAYO Y LA LAGUNA DEL DISTRITO DE LALAQUIZ - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA. NO SERA CONSIDERANDO PARA LA CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. TODA VEZ QUE EL POSTOR PARA ACREDITAR LA CANCELACION DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE DE LAS FACTURAS E001-44, E001-45, E001-48 Y E001-62, CONSERNIENTES A DICHO CONTRATO, ADJUNTA EN SU OFERTA CUATRO (04) ESTADO DE DEPOSITO DEL BANCO BBVA, LOS MONTOS DETALLADOS EN DICHS ESTADOS DE DEPOSITO NO GUARDAN RELACION CON LOS MONTO DESCRITOS EN CADA UNA DE LAS FACTURAS, EN ESE SENTIDO EL POSTOR NO ACREDITA DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE LA PRESENTACION DE DICHAS FACTURAS. POR OTRO LADO, EL MONTO TOTAL DE LA FACTURAS PRESENTADAS PARA ACREDITAR LA CONFORMIDAD DEL CONTRATO ESTAS ASCIENDEN A LA SUMA DE S/. 73,710.00, SUMATORIA QUE NO GUARDA RELACION CON EL MONTO CONTRACTUAL (S/. 110,300.00). AL PARECER EN DICHA EJECUCION DE CONTRATO EXISTIO UN DEDUCTIVO O PROBABLEMENTE UNA PARALIZACION DE OBRA, Y EL POSTOR NO ADJUNTA A SU OFERTA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA ACREDITAR DICHA DIFERENCIA (ADDENDAS, RESOLUCIONES ENTRE OTROS), SE PUEDE INTERPRETAR QUE LA</p>

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

2

CONSORCIO ESPERANZA

OBRA NO CULMINADO SATISFACTORIAMENTE.

2. EL CONTRATO Nº 02: CONTRATO Nº 137-2020-MINAGRI-AGRO RURAL ---- CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA REHABILITACION DEL SISTEMA DE CAPTACION Y CANAL ROMERO DEL SECTOR ROMERO (PROGRESIVA 0+000-4+0.00) DEL DSITRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES. NO SERA CONSIDERANDO PARA LA CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. POR LO SIGUIENTE:

EL POSTOR PARA ACREDITAR LA CONFORMIDAD DEL CONTRATO ARRIBA DESCRITO ADJUNTA A SU OFERTA LAS FACTURAS E001-13, E001-25, E001-26, E001-32, E001-37, E001-39, E001-49 Y E001-59. PARA EL CASO DE LA FACTURA E001-13 ADJUTAN CONSTANCIA DE PAGO POR EL MONTO DE S/. 114,672.00 Y CONSTANCIA DE RETENCION POR EL MONTO DE 4,778.00. POR CONSIGUIENTE, LA FACTURA E001-13 SU CANCELACION ES ACREDITA DOCUMENTAL Y FEHACIEMENTAMENTE.

EL POSTOR PARA ACREDITAR DOCUMENTAL Y FEHACIEMENTAMENTE LAS FACTURA E001-25, E001-26, E001-32, E001-37, E001-39, E001-49 Y E001-59, ADJUTAN A SU OFERTA ESTADOS DE DEPOSITO DEL BANCO BBVA, LOS MONTOS SEÑALADOS EN DICHS ESTADOS DE DEPOSITO NO GUARDA RELACION CON LAS FACTURAS ANTES INDICAS. EN ESE SENTIDO EL PORTOS NO ESTA ACREDITANDO DOCUMENTAL Y FEHACIEMENTAMENTE LA CANCELACION DE LAS FACTURAS DESCRITAS LINEAS ARRIBA.

POR OTRO LADO, EL MONTO TOTAL DE LA FACTURAS PRESENTADAS PARA ACREDITAR LA CONFORMIDAD DEL CONTRATO ESTAS ASCIENDEN A LA SUMA DE S/. 347,556.44, SUMATORIA QUE NO GUARDA RELACION CON EL MONTO CONTRACTUAL (S/. 398,197.80).

AL PARECER EN DICHA EJECUCION DE CONTRATO EXISTIO UN DEDUCTIVO O PROBABLEMENTE UNA PARALIZACION DE OBRA, Y EL POSTOR NO ADJUNTA A SU OFERTA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA ACREDITAR DICHA DIFERENCIA (ADDENDAS, RESOLUCIONES ENTRE OTROS), SE PUEDE INTERPRETAR QUE LA OBRA NO CULMINADO SATISFACTORIAMENTE.

3. EL CONTRATO Nº 03: CONTRATO Nº 008-2021-GRH/GGR ---- CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS LOCALIDADES DE VISTA ALEGRE Y ANDAHUAYLLA, DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, REGION DE HUANUCO. NO SERA CONSIDERANDO PARA LA CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. POR LO SIGUIENTE:

• EL POSTOR PARA ACREDITAR LA CONFORMIDAD DEL CONTRATO ARRIBA DESCRITO ADJUNTA A SU OFERTA LAS FACTURAS E001-3, E001-4, E001-5, E001-6, E001-7, E001-8, E001-9 Y E001-10. POR OTRO LADO, PARA ACREDITAR DOCUMENTAL Y FEHACIEMENTAMENTE LA CANCELACION DE FACTURAS E001-3, E001-4, E001-5 Y E001-6, ADJUNTA EN SU OFERTA, CAPTURAS DE PANTALLA DEL SISTEMA INTEGRADO E ADMINISTRACION - SIAF, DEL MODULO DE CONSULTAS AL PUBLICO. DICHO DOCUMENTO NO ACREDITA EL PAGO POR UNA PRESTACION DE SERVICIO, SOLO SIRVE PARA VISUALIZAR SU ESTADO DE TRAMITE; A SU VEZ ADJUNTA PARA SU ACREDITACION DE DICHAS FACTURAS SU COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS POR LA ENTIDAD Y DEBIDAMENTE FIRMADOS Y CANCELADOS POR ESTA; POR CONSIGUIENTE, LAS FACTURAS SEÑALADAS SON ACREDITAS DOCUMENTAL Y FEHACIEMENTAMENTE.

• A SU VEZ EL POSTOR PARA ACREDITAR DOCUMENTAL Y FEHACIEMENTAMENTE LAS FACTURA E001-7, E001-8, E001-9 Y E001-10, ADJUTAN TAMBIEN CAPTURAS DE PANTALLA DEL SISTEMA INTEGRADO E ADMINISTRACION - SIAF, DEL MODULO DE CONSULTAS AL PUBLICO. DICHO DOCUMENTO NO ACREDITA EL PAGO POR UNA PRESTACION DE SERVICIO, SOLO SIRVE PARA VISUALIZAR SU ESTADO DE TRAMITE. EN ESE SENTIDO EL PORTOS NO ESTA ACREDITANDO DOCUMENTAL Y FEHACIEMENTAMENTE LA CANCELACION DE LAS FACTURAS DESCRITAS ANTERIORMENTE.

• POR OTRO LADO, EL MONTO TOTAL DE LA FACTURAS PRESENTADAS PARA ACREDITAR LA CONFORMIDAD DEL CONTRATO ESTAS ASCIENDEN A LA SUMA DE S/. 359,750.60, SUMATORIA QUE NO GUARDA RELACION CON EL MONTO CONTRACTUAL (S/. 392,455.20). AL PARECER EN DICHA EJECUCION DE CONTRATO EXISTIO UN DEDUCTIVO O PROBABLEMENTE UNA PARALIZACION DE OBRA, Y EL

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

POSTOR NO ADJUNTA A SU OFERTA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA ACREDITAR DICHA DIFERENCIA (ADDENDAS, RESOLUCIONES ENTRE OTROS), SE PUEDE INTERPRETAR QUE LA OBRA NO CULMINADO SATISFACTORIAMENTE.

4. EL CONTRATO N° 04: CONTRATO N° 000065-2021-GR-LAMB/GRA - CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PULEN LATERALES CERRO Y EL ARENAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. NO SERA CONSIDERANDO PARA LA CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. POR LO SIGUIENTE:

- EL POSTOR PARA ACREDITAR LA CONFORMIDAD DEL CONTRATO ARRIBA DESCRITO ADJUNTA A SU OFERTA LAS FACTURAS E001-89, E001-91, E001-93, E001-96, E001-101, E001-106, E001-114, E001-115, E001-12 Y E001-127. POR OTRO LADO, PARA ACREDITAR DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE LA CANCELACION DE FACTURAS E001-89, E001-91, E001-93, E001-96, E001-101, E001-106, E001-114, ADJUNTA A SU OFERTA, COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTOS NO ESTAN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y CANCELADOS POR ESTA, ASU VEZ PRESENTA BOUCHER DE DEPOSITOS, ANEXOS DE PAGOS Y ESTADOS DE DEPOSITOS DEL BANCO BBVA; POR CONSIGUIENTE, LAS FACTURAS SEÑALADAS SON ACREDITAS DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE.

- A SU VEZ EL POSTOR PARA ACREDITAR DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE LAS FACTURA E001-115, E001-12 Y E001-127, ADJUNTAN CAPTURAS DE PANTALLA DEL SISTEMA INTEGRADO E ADMINISTRACION - SIAF, DEL MODULO DE CONSULTAS AL PUBLICO. DICHO DOCUMENTO NO ACREDITA EL PAGO POR UNA PRESTACION DE SERVICIO, SOLO SIRVE PARA VISUALIZAR SU ESTADO DE TRAMITE. TAMBIEN ADJUTAN A SU OFERTA ESTADOS DE DEPOSITO DEL BANCO BBVA, LOS MONTOS DETALLADOS EN LOS ESTADOS DE DEPOSITO NO GUARDAN RELACION CON EL MONTO DE LAS FACTURAS SEÑALADAS. EN ESE SENTIDO EL PORTOS NO ESTA ACREDITANDO DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE LA CANCELACION DE LAS FACTURAS DESCRITAS ANTERIORMENTE.

- POR OTRO LADO, EL MONTO TOTAL DE LA FACTURAS PRESENTADAS PARA ACREDITAR LA CONFORMIDAD DEL CONTRATO ESTAS ASCIENDEN A LA SUMA DE S/. 684,000.00, SUMATORIA QUE NO GUARDA RELACION CON EL MONTO CONTRACTUAL (S/. 920,456.63).

AL PARECER EN DICHA EJECUCION DE CONTRATO EXISTIO UN DEDUCTIVO O PROBABLEMENTE UNA PARALIZACION DE OBRA, Y EL POSTOR NO ADJUNTA A SU OFERTA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA ACREDITAR DICHA DIFERENCIA (ADDENDAS, RESOLUCIONES ENTRE OTROS), SE PUEDE INTERPRETAR QUE LA OBRA NO CULMINADO SATISFACTORIAMENTE.

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron con los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISOR GRUPO PERU	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN LOS CENTROS POBLAFOS DE APALÍN Y BELLAVISTA BAJA, EN LOS DISTRITOS DE BAÑOS DEL INCA Y ENCAÑADA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"
2	CONSORCIO SUPERVISOR APALIN-BELLAVISTA	

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

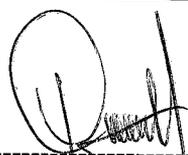
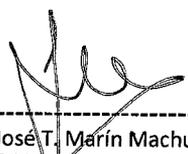
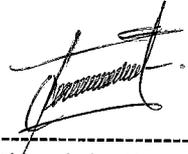
10	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	10.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS La evaluación de las ofertas se detalla a continuación

12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR			
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SUPERVISOR GRUPO PERU	
		FACTORES		
		A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50.00puntos
		B	METODOLOGÍA PROPUESTA	30.00puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		80.00 puntos	
	12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SUPERVISOR APALIN-BELLAVISTA	
		FACTORES		
		A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70.00puntos
		B	METODOLOGÍA PROPUESTA	30.00puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos	

13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA	
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el siguiente postor <u>accede</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:	
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	CONSORCIO SUPERVISOR APALIN-BELLAVISTA	100.00 Pts.
2	CONSORCIO SUPERVISOR GRUPO PERU	80.00 Pts.

14 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de admisión y calificación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15

 ----- CPC. Carlos M. Atalaya Caballero PRESIDENTE DEL COMITE	 ----- Ing. José T. Marín Machuca PRIMER MIEBRO	 ----- Ing. Wilder Chalan Huamán SEGUNDO MIEBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

OFERTAS PRESENTADAS

AS 07-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN LOS CENTROS POBLADOS DE APALÍN Y BELLAVISTA BAJA, EN LOS DISTRITOS DE BAÑOS DEL INCA Y ENCAÑADA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

VALOR ESTIMADO	S/377,895.10	Soles	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04
DOCUMENTOS			CONSORCIO SUPERVISOR GRUPO PERU	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	CONSORCIO SUPERVISOR APALIN-BELLAVISTA	CONSORCIO ESPERANZA
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA						
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI		SI	SI	SI	SI
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI		SI	SI	SI	SI
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI		SI	SI	SI	SI
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI		NO	NO	SI	SI
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI		SI	SI	SI	SI
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI		NO	NO	SI	SI
RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD			ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

OFERTAS PRESENTADAS

AS 07-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN LOS CENTROS POBLADOS DE APALÍN Y BELLAVISTA BAJA, EN LOS DISTRITOS DE BAÑOS DEL INCA Y ENCAÑADA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

VALOR ESTIMADO	S/377,895.10	Soles	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04
DOCUMENTOS			CONSORCIO SUPERVISOR GRUPO PERU	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	CONSORCIO SUPERVISOR APALIN-BELLAVISTA	CONSORCIO ESPERANZA
CALIFICACIÓN						
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN						
A. CAPACIDAD LEGAL						
HABILITACIÓN						
Requisitos: El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la(s) especialidad(es) de Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines.						
Acreditación: VIGENCIA RNP en el Registro de Consultor de Obras – categoría B en Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines. COPIA DE FICHA RUC (Actividad principal)						
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL						
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE						
FORMACIÓN ACADÉMICA						
Requisitos: 01 Jefe Supervisión de obra: Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola						
Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.						
SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE						
Requisitos: 01 Jefe Supervisión de obra: Acreditar 24 (veinticuatro) meses de experiencia como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, en la contratación de servicios de obra similares.						
Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.						
SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO						
Requisitos: • 01 camioneta 4x4 con antigüedad no mayor 10 años • 02 (dos) Computadoras Portátiles • 01 (una) Cámara Fotográfica. • 01 (un) GPS • 01 (un) Plotter de formato A1 • 01 (una) Impresora Multifuncional						
Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.						
SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
A.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.						
Se consideran servicios de consultoría de supervisión de obra similares a los siguientes: consultoría de supervisión de obras de agua para riego y/u obras de canales para riego que contemplen de bocatoma de captación y/o canal aductor que son utilizados para fines riego agrícola.						
Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago						
815,335.25 (*)	455,835.61	1,126,510.49	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN						
CALIFICA	DESCALIFICADA	CALIFICA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA

(*) De la revisión de la Experiencia presentada por el postor CONSORCIO SUPERVISOR GRUPO PERU, se advierte lo siguiente

EL CONTRATO N° 01: CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 014-2010-MDSM-CE — SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CANAL Y RESERVOIRIO DE IRIGACION GAUCHO, DISTRITO DE SAN JUAN MARCOS - HUARI - ANCASH. **NO SERA CONSIDERANDO PARA LA CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, TODA VEZ QUE LA CONSTANCIA DE PRESTACION ESTA EMITIDA A FAVOR DEL SUPERVISOR DE LA OBRA Y NO A NOMBRE DEL CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA (PAGINA 47 DE SU OFERTA).

EL CONTRATO N° 02: CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL REPRESAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE LLANGANO, RECUAINO, MELLIZOS Y METALCOCHA DEL DISTRITO DE HAUYLAS - REGION ANCASH. **NO SERA CONSIDERANDO PARA LA CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, TODA VEZ QUE EL MISMO NO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DE OBRAS IGUALES O SIMILARES, SOLICITADAS EN LAS BASES INTEGRADAS (PAG. 48 AL 57 DE SU OFERTA).

Por lo que, **no tomando en cuenta los contratos el postor acredita correctamente únicamente una EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** equivalente a: S/ 815,335.25

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	AS N° 07-2023-GR.CAJ-DRAC/CS-1
---	----------------	--------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En Cajamarca, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2023, en las oficinas de abastecimientos de la Dirección de Agricultura Cajamarca, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 07-2023-GR.CAJ-DRAC-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN LOS CENTROS POBLAFOS DE APALÍN Y BELLAVISTA BAJA, EN LOS DISTRITOS DE BAÑOS DEL INCA Y ENCAÑADA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC. Carlos Maykel Atalaya Caballero	Titular	X	Dependencia:	Abastecimientos
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. José Tomás Marín Machuca	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Competitividad Agraria
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. Wilder Chalan Huamán	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Competitividad Agraria
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 22 de mayo de 2023, los siguientes postores pasan a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO SUPERVISOR APALIN-BELLAVISTA	100.00 Pts.
2	CONSORCIO SUPERVISOR GRUPO PERU	80.00 Pts.

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contiene la oferta económica de los mencionados postores, cuyas ofertas en la siguiente:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO SUPERVISOR APALIN-BELLAVISTA	340,105.59	90.00%
2	CONSORCIO SUPERVISOR GRUPO PERU	376,005.62	99.50%

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON CORREGIDAS POR ERRORES ARITMÉTICOS	
De acuerdo con la evaluación realizada, en concordancia del numeral 4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección, llevo a cabo la corrección aritmética de la siguiente oferta económica:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	CONSORCIO SUPERVISOR APALIN-BELLAVISTA	<p>De la revisión del AENXO 06 OFERTA ECONÓMICA presenta por el postor, al revisar la multiplicación del N° de periodos de tiempo por la tarifa unitaria ofertada, resulta un monto de S/ 328, 201.89, y no S/ 329,201.89 como lo indica el postor en el ya mencionado ANEXO 06, y siendo que en términos del artículo 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el comité de selección procede a considerar como total de la oferta económica por la Supervisión de obra el monto de S/ 328, 201.89; sin embargo, esto no altera el total de la oferta económica presentada por el postor en el ANEXO 06 incluido la liquidación, el cual permanece con el monto de S/ 340,105.56</p>

1 de 2

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

6.1	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SUPERVISOR APALIN-BELLAVISTA	100.00 Puntos
2	CONSORCIO SUPERVISOR GRUPO PERU	90.45 Puntos

7 RESULTADOS FINALES
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SUPERVISOR APALIN-BELLAVISTA	80	20	100
		Solicitud de Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener La Condición De Micro y Pequeña Empresa		Total Puntaje de Bonificación
		5		5
		Total Puntaje		105
2	CONSORCIO SUPERVISOR GRUPO PERU	64.00	18.09	82.09
		Solicitud de Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener La Condición De Micro y Pequeña Empresa		Total Puntaje de Bonificación
		4.1		4.1
		Total Puntaje		86.19

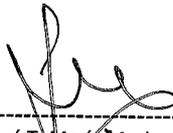
8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

8.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial
	CONSORCIO SUPERVISOR APALIN-BELLAVISTA	340,105.59	Si No <input checked="" type="checkbox"/>

9 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 8.1.

10

 ----- CPC. Carlos M. Atalaya Caballero PRESIDENTE DEL COMITE	 ----- Ing. José T. Marín Machuca PRIMER MIEBRO	 ----- Ing. Wilder Chalan Huamán SEGUNDO MIEBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		